

BAQUEDANO, 07 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1050

**VISTOS:**

1. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El decreto de Registro Nro. 30, de fecha 26 de febrero del 2010, que acepta la renuncia voluntaria de doña Erika del Carmen Castillo Soto Rut Nro. 14.595.185-2, a partir del 01 de marzo del 2010.
3. La Vacancia de un Cargo Planta Profesional Grado 11° EMS, de la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. El Artículo Nro. 19 de la Ley N° 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales que se indican a continuación, para conformar el Comité de Selección, quienes prepararán y realizarán el concurso público para proveer un cargo vacante en la planta profesional Grado 11° EMS, de esta entidad edilicia, según vistos.

**TITULARES:**

- Sergio Vega Venegas : Administrador Municipal Grado 7° EMS.
- Karen Behrens Navarrete : Jefatura Grado 8° E.M.S.
- Bárbara Silva Leris : Secretaria Municipal, Grado 10° EMS.


**SUPLENTE:**

- Carolina Ibarra Figueroa : Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° E.M.S.
- Lorena Quintanilla López : Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 10° EMS.
- Rene Maturana Pardo : Planta Jefatura Grado 11° EMS.

2. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios municipales, anteriormente individualizados, para que preparen y realicen el concurso público, para proveer un cargo vacante en la planta profesional Grado 11° EMS, de nuestra Entidad Edilicia.
3. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Secretaría Municipal y Personal.  
**ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE